

Lunes, 15 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Cesión de bienes inmuebles de propiedad municipal.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 5 de julio de 2024, el expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación a la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura para la construcción de 6 viviendas de promoción pública (VPP) al amparo del programa de ayuda a la construcción de viviendas de alquiler social en edificios energéticamente eficientes en Casar de Cáceres:

NATURALEZA DEL INMUEBLE: Urbana.

SITUACIÓN: Calle Ronda de la Charca, 12-A.

REFERENCIA CATASTRAL: 1822804QD2812S0001YW.

LINDEROS: Norte y este. Ronda de Caganchas, lo que actualmente se denomina Ronda de la Charca.

- Sur. Olivar de los/as herederos/as de Félix Álvarez Caballero.

- Oeste. Tinado de José Pérez Andrada.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Nave diáfana con dos puertas de acceso, desde el acerado de la Ronda de la Charca.

Una estancia a modo garaje desde la puerta situada al sur y otro acceso al norte a la nave. Se trata de una nave a modo almacén. En la zona norte existe una zona libre de edificación.

NATURALEZA DEL DOMINIO: Patrimonial.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres 2 al tomo 632, libro 139, folio 19, número de finca 8992, inscripción 12.^a.

DESTINO Y ACUERDO: Actualmente se pretende Vivienda Sociales.



Lunes, 15 de julio de 2024

CARGAS: Sin cargas.

VALOR Y FECHA ADQUISICIÓN: Según escrituras de compraventa setenta mil trescientos euros (70.300,00 €).

Adquisición y firma escrituras compraventa, tres de mayo de dos mil veintitrés.

SUPERFICIE SOLAR: 302,23 m².

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 186,22 m².

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 186,22 m².

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Casar de Cáceres, 10 de julio de 2024

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA - PRESIDENTA

